



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Julio de 2017

Visto el Expediente Nº 17MP-09465-00;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud" en su numeral VI del Título Preliminar, dispone que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Suprema Nº 009-2004-SA se aprobó el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Sector Salud, considerando que nuestro país está permanentemente amenazado por eventos naturales y provocados por el hombre, los cuales han generado incontables emergencias y desastres a lo largo de nuestra historia ocasionando daños a la vida, a la salud y a la infraestructura productiva y de servicios; por lo que las instituciones de Salud y sus servicios como integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) deben estar preparados para enfrentar situaciones de emergencia y desastres, así como desarrollar acciones de prevención, mitigación y preparación para atenuar los daños a la vida y a la salud;



Que, mediante Ley Nº 28551 "Ley que establece la Obligación de Elaborar y presentar Planes de Contingencia" que tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;



○ MARTINEZ V

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA. V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones en Emergencia y Desastres" cuya finalidad es "Normar Lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven; asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 05-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres";



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Julio de 2017



Que, en este contexto, mediante Memorándum N° 177-DADG-HHV-17 de fecha 03 de Julio de 2017, la Directora Adjunta de la Dirección General del Hospital, remite el Plan de Contingencia ante Huelga Médica Nacional indefinida a la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, cuya finalidad del citado Plan es establecer acciones asistenciales y administrativas a efectos de racionalizar los recursos humanos para la atención de los pacientes que acuden a solicitar atención en salud mental, en respuesta a la situación devenida como consecuencia de la huelga o paralización por parte del personal médico de salud;



Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HUELGA MEDICA NACIONAL INDEFINIDA" DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN mediante el respectivo acto resolutivo;



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

D MARTINEZ V

Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HUELGA MEDICA NACIONAL INDEFINIDA del Hospital Hermilio Valdizán, que consta de dieciséis (16) páginas, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán implemente la difusión interna del presente documento técnico y su cumplimiento.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DISTRIBUCIÓN
SDG
COE
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.
CASC/egc.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816



HOSPITAL “HERMILIO VALDIZAN”

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HUELGA MEDICA NACIONAL INDEFINIDA



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HUELGA MEDICA NACIONAL INDEFINIDA DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

1.- INTRODUCCION

El Hospital Hermilio Valdizán (HHV) se encuentra ubicado en la Carretera Central Km. 3.5 en el distrito de Santa Anita su área de influencia abarca los distritos de Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, Santa Anita y San Juan de Lurigancho.

Cuenta con 55 consultorios físicos, 84 consultorios funcionales, 284 camas hospitalarias, que incluye 16 camas en Sala de Observación de Emergencia. Diariamente atiende entre 600 a 650 consultas, 10 a 15 atenciones por emergencia, triaje en Emergencia 15 a 20, y tiene en promedio 210 hospitalizados. Sus Recursos humanos se distribuyen en los departamentos y órganos que se detallan en el anexo 1.

Se ha considerado como servicios esenciales para el funcionamiento del Hospital las siguientes áreas asistenciales: Emergencia, Consulta Externa, Hospitalización con sus unidades de cuidados iniciales, Servicios de consulta externa que brindan psicoterapia individual y grupal, Departamento de Rehabilitación en Salud Mental, Farmacia, el Servicio de nutrición y Servicios Generales: de mantenimiento: casa de fuerza, Transporte, Vigilancia, Limpieza, Lavandería, suministro de líneas vitales, agua, luz.

A partir de las 08:00 horas del día 04 de julio hasta del 2017 la Federación Médica Peruana ha acordado iniciar una HUELGA MÉDICA NACIONAL INDEFINIDA. Ante esta situación el Hospital Hermilio Valdizán, adoptando acciones inmediatas y necesarias disponiendo de un plan de contingencia ante esta Huelga Médica Nacional Indefinida para garantizar la continuidad de la atención en nuestro Hospital.

La ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de medidas destinadas a garantizar el libre acceso a la población a la atención tanto en consultorios externos, hospitalización y/o Emergencia. y el funcionamiento del Hospital con sus líneas vitales y de comunicación.

Las consecuencias del paro pueden traer una inadecuada atención a los pacientes que acuden a consultorio externo o a los que estén hospitalizados tanto en áreas críticas como áreas de hospitalización, por ello es necesario mantener medidas preventivas que aseguren la atención de los servicios de salud, sobre todo de aquellos pacientes que por su condición de salud requieran atención prioritaria, aunado además que pudieran presentarse tipos de sabotaje en los servicios de línea vital, o internet que imposibilitaría las comunicaciones con la Dirección Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas etc., para los trámites administrativos, que de no cumplirse podrían hasta dilatar algunos procedimientos administrativos.

Es importante anotar que en la carretera central frente al frontis de nuestro hospital se está realizando obras para la construcción la línea 2 del metro Tren eléctrico. Lo cual desde el 19 de setiembre del 2016 se presentan dificultades en el acceso al hospital tanto para pacientes como para el personal que acude a laborar.



2.- FINALIDAD

El Plan de Contingencia tiene por finalidad establecer acciones asistenciales y administrativas a efectos de racionalizar los recursos humanos para la atención de los pacientes que acuden a solicitar atención en salud mental, en respuesta a la situación devenida como consecuencia de la huelga o paralización por parte del personal médico de salud.

3.- OBJETIVO GENERAL

Garantizar acceso y la cobertura oportuna de atención a la población que acude tanto a Consultorios externos, hospitalización y/o emergencia, con los recursos humanos y materiales disponibles para brindar su atención, que permita garantizar el adecuado funcionamiento del Hospital minimizando el impacto que pudiera presentarse como resultado de la huelga o paralización del personal médico.

3.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Optimizar las prestaciones asistenciales del hospital frente a la sobredemanda devenida de la huelga médica.
- b) Contar con información diaria de los RRHH y físicos que permita su redistribución para el funcionamiento normal del hospital.
- c) Garantizar el libre acceso a la atención en emergencia, consultorio externo y hospitalización.
- d) Garantizar el funcionamiento del hospital con sus líneas vitales incluyendo el de comunicación.
- e) Garantizar un clima adecuado para el personal que no acata la huelga.
- f) Mantener informado al MINSA sobre los acontecimientos importantes que sucedieran.
- g) Evaluar el desarrollo de la huelga médica con los responsables de las áreas para la toma de decisiones.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia será de cumplimiento obligatorio por parte de todo el personal asistencial y administrativo de los órganos y dependencias del Hospital Hermilio Valdizán.

5.- BASE LEGAL:

- Decreto Ley N°19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27813 Ley del Sistema Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 28478 ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°005-88-SGMD, que aprueba Reglamento del Sistema de Defensa Civil, y su modificatoria Decreto Supremo N°058-2001-PCM.
- Decreto Supremo N°013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°005-2006-DE/SG, aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N°023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.



- Resolución Ministerial. N° 247-95-SA/DM, que aprueban la Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial. N° 416-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".
- Resolución Vice Ministerial N° 011-93-SA, que aprueba la Directiva N° 001-ODN-93 "Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán.

6.- ESTIMACION DEL RIESGO:

6.1.- Identificación y características de las amenazas:

- a) Bloqueo por parte de los huelguistas que dificulten el acceso de ingreso de pacientes y personal asistencial y administrativo al establecimiento de salud.
- b) Posible paralización de otros profesionales de la salud.
- c) Aumento de demanda en otros establecimientos que pueda imposibilitar un sistema de apoyo.
- d) Probable concentración o desplazamiento de personas en mítines o marchas dentro del Hospital, que puedan condicionar incomodidad en nuestros pacientes y trabajadores.
- e) Hostigamiento del personal de huelga a trabajadores y/o pacientes, que influyan en la atención normal del personal que no acata la huelga.
- f) La creciente demanda en el servicio de emergencia aumenta su complejidad e insuficiencia número de camas.
- g) Sabotaje de líneas vitales y/o transmisión de datos por Internet.
- h) Renuncias del personal.
- i) Presentarse eventos catastróficos naturales durante el paro.

6.2.- Análisis de la Vulnerabilidad:

6.2.1.- Población

- a) Pacientes que acuden a atenderse en Consulta externa, aproximadamente 600 personas al día, de los cuales aproximadamente el 75 % son pacientes con SIS.
- b) Pacientes que acuden a Emergencia, aproximadamente 10 a 15 atenciones de prioridad I y II y 20 aproximadamente para triaje de emergencia al día.
- c) Pacientes que se encuentran Hospitalizados, aproximadamente 210 camas ocupadas.
- d) Pacientes que se encuentran en áreas críticas: aproximadamente 16, en Sala de Observación de Emergencia. Pacientes en áreas críticas de Cuidados Iniciales 8 pacientes en pabellón de damas y 8 pacientes en pabellón de varones.
- e) Personal que no se pliega a la huelga y podría ser presionado para plegarse a ella.

6.2 .2.- Servicios básicos

- a) Líneas vitales como agua, luz, vapor.
- b) Servicio de lavandería.
- c) Servicio de nutrición.
- d) Comunicación a través de internet.



6.3.- Estimación del Riesgo:

6.3.1.- Comunidad

- a) Aumento inusual de la demanda de atención en el servicio de Emergencia.
- b) Un alto número de consultas que no corresponden a Emergencia sino a la morbilidad sentida de la población que afecte la relación con la atención y acceso en los servicios de Emergencia para asegurar una atención oportuna y adecuada.
- c) Aglomeración en el requerimiento de hospitalización de pacientes en forma masiva.
- d) Concentración masiva de personas por falta de atención en consultorios externos.
- e) Información errónea sobre atenciones médicas.

7.- ACCIONES DE RESPUESTA:

- a) Conformar el Comité de Crisis, presidida por el Director General y como miembros el Director Adjunto, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe del Servicio de Emergencia, la Jefa del Departamento de Enfermería, el Jefe de la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento y el jefe de la Oficina de Relaciones Publicas, para toma de decisiones rápidas.
- b) Definir líneas de intervención y establecer mecanismos de competencias médicas para garantizar las atenciones asistenciales del hospital y priorizar los criterios de la atención en el servicio de emergencias. Consultorio de Intercurrencias en el área de Emergencia durante el turno de mañana.
- c) Reporte diario de las jefaturas de Departamentos y Servicios hasta las 9am sobre el número de Recursos Humanos que laboran; en las áreas críticas el número de camas disponibles a través de una matriz (Responsable Director Adjunto).
- d) Reprogramar y redistribuir al personal asistencial para cubrir demanda de las áreas críticas fortaleciendo la capacidad en el servicio de emergencia, cuando sea necesario.
- e) Coordinar con el área de vigilancia para garantizar el libre acceso de la población que requiera atención en el Hospital, constante comunicación con Supervisor, de ser necesario solicitar apoyo a las autoridades correspondientes (Responsable Director General).
- f) Coordinar con la Oficina de Relaciones Publicas para que el área de informes disponga del personal que permita brindar orientación a los usuarios sobre los servicios de atenciones asistenciales en el hospital.
- g) Comunicar a los líderes de las marchas que desistan de sus acciones, de causar disturbios al interior del Hospital, de no ser posible o no acatar la solicitud se comunicara a las autoridades correspondientes para el apoyo respectivo (Responsable Director General).
- h) Articular al presente Plan con el Plan de Contingencia para Emergencia y Desastres, si en caso ocurrieran eventos de esta índole.
- i) Coordinar y fortalecer el convenio y otras acciones similares con otros establecimientos de salud, se ha establecido coordinación con ESSALUD, Director del Hospital Jorge Voto Bernales para referir a los pacientes o diferir los mismos de evidenciarse una masiva demanda no atendida por causa de la huelga o paralización del personal.
- j) Informar diariamente antes de las 9.00 am, sobre el estado de las líneas vitales (servicios básicos, agua, luz, teléfono), vía internet (Responsable jefe de mantenimiento).
- k) Informar diariamente antes de las 9.00 am sobre el estado del sistema de comunicación incluyendo INTERNET (Responsable Jefe de la Oficina de Estadística e Informática).
- l) Reportar diariamente a través de la Unidad de Personal los trabajadores que acataron la huelga especificando nombre y área donde laboran (Responsable jefa de la Unidad de Personal).
- m) Desarrollar controles de permanencia del personal según la normatividad, vigente e informara en el día a la Dirección General (Responsable Jefa de la Unidad de Personal).
- n) Enviar diariamente informe de la asistencia del personal al Ministerio de Salud - MINSA u otra instancia que lo solicite (Responsable Secretaria de la Dirección General).
- o) Comunicar a la Autoridad Administrativa del Trabajo y Promoción del Empleo en cuanto afecte el funcionamiento de los servicios esenciales.
- p) Realizar reuniones con los jefes de departamentos y Servicios por lo menos una vez a la semana, y cuando la Dirección General los convoque, para evaluar el desarrollo de la Huelga y redistribuir los RRHH de ser necesario para garantizar el funcionamiento de las áreas esenciales (Responsable Director General).



- q) Cumplir la normatividad vigente sobre situaciones de huelga y renunciaciones de jefaturas.
- r) Informar en el acto a la autoridad competente de alguna situación que afecte el normal desarrollo de las actividades hospitalarias, por teléfono o internet (responsables jefes de las diferentes áreas).
- s) Involucrar en el Servicio de Emergencia al OCI como ente veedor de la operatividad asistencial.
- t) Para atención de pacientes asegurados SIS se cuenta con una Oficina. Personal que los orienta. En oficina de Relaciones Publicas se cuenta con un Plan de Orientación al asegurado para su atención con calidez, calidad y prontitud, a cargo de 2 orientadores.

DISPOSICIONES FINALES



- a) El presente Plan de Contingencia se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la paralización.
- b) El Comité de Crisis coordinará de forma permanente con el MINSA.
- c) Coordinar con la Fiscalía de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud de ser necesario para garantizar la adecuada prestación de salud.

Santa Anita, 3 de Julio del 2017

Anexo N 01 .- ESTRUCTURA ORGANICA

DIRECCIÓN

	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELÉFONO/ANEXO
DIRECTOR GENERAL	SAAVEDRA CASTILLO CARLOS ALBERTO	csaavedra@hhv.gob.pe	211-5350 / 213
DIRECTOR ADJUNTO	ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO	rcasanova@hhv.gob.pe	211-5350 / 215 - 216

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELÉFONO/ANEXO
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	MORENO LEYVA, CARLOS RUBÉN	cmoreno@hhv.gob.pe	211-5350 / 250 - 312

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELÉFONO/ANEXO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	LINDO CASTRO JOSE MANUEL	jcastro@hhv.gob.pe	211-5350 / 308 - 263
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MARTINEZ VELEZMORO, OFELIA	jpajuelo@hhv.gob.pe	211-5350 / 203
JEFE OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	PAZ FLORES, NOEMI	cchavez@hhv.gob.pe	211-5350 / 219
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	QUINTANA LEONARDO JULIO	rgutierrez@hhv.gob.pe	211-5350 / 286



ÓRGANO DE APOYO

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELEFONO/ANEXO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA	mruiz@hhv.gob.pe	211-5350 / 212
JEFE OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	BRAVO ALVA FRANCISCO JAVIER	fbravo@hhv.gob.pe	211-5350 / 217
JEFE OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	GARCIA HERBOZO, VICTOR RAMON	vgarcia@hhv.gob.pe	211-5350 / 235 - 236
JEFE DE EQUIPO DE INFORMÁTICA	QUISPE SOTOMAYOR, PEDRO	pquispe@hhv.gob.pe	211-5350 / 316
JEFE OFICINA DE PERSONAL	ENRIQUETA VARGAS CERQUEIRA	cvargas@hhv.gob.pe	211-5350 / 260
JEFE OFICINA DE ECONOMÍA	HUARCAYA FLORES, ERICA BEATRIZ	ehuarcaya@hhv.gob.pe	211-5350 / 228
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA	BECERRA MEDINA, RUSBELINDA	rbecerra@hhv.gob.pe	211-5350 / 246
JEFE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VILCAHUAMAN ASTO, ALBERTO	avilcahuaman@hhv.gob.pe	211-5350 / 244 - 270

ÓRGANO DE LINEA

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELEFONO/ANEXO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE	MARCO ANTONIO RAMOS SALAZAR	mramos@hhv.gob.pe	211-5350 / 221 - 222
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACION	VIDAL VALDIVIA, ANTHONY	rcortez@hhv.gob.pe	211-5350 / 205
JEFE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	APAZA ACEITUNO, EDWIN	eapaza@hhv.gob.pe	211-5350 / 206
JEFE SERVICIO DE EMERGENCIA	ALCAZAR MENDOZA, VICTOR	valcazar@hhv.gob.pe	211-5350 / 232
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	LENGUA SANCHEZ, JUAN CARLOS	jlengua@hhv.gob.pe	211-5350 / 225
JEFE DEPARTAMENTO DE LA SALUD MENTAL EN FAMILIA	RODRIGUEZ VILLACRES, LIZARDO ALFREDO	lrodriguez@hhv.gob.pe	211-5350 / 223



JEFE DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y MODIFICACION DEL COMPORTAMIENTO	MOSQUERA DEL AGUILA, AUGUSTO LEONIDAS	amosquera@hhv.gob.pe	211-5350 / 218
JEFE DEPARTAMENTO DE ADICCIONES	JIMENEZ HERNANDEZ, JAIME	cordonez@hhv.gob.pe	211-5350 / 257
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	FRANCISCA MAURICIO ROQUE	froque@hhv.gob.pe	211-5350 / 233 - 234
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS	IZAGUIRRE TENECIO, POMPEYO	cchavez@hhv.gob.pe	211-5350 / 209
JEFE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	IZAGUIRRE LOPEZ; TERCICIO POMPEYO	pizaguirre@hhv.gob.pe	211-5350 / 208
JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	PAZ SOLDAN, PAUL	ppaz@hhv.gob.pe	211-5350 / 2
JEFE SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	SHARDIN FLORES, LUCY	lshardin@hhv.gob.pe	211-5350 / 282
JEFE SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL	VILLAVICENCIO LEIVA MARIA ENCARNACION	mvillavicencio@hhv.gob.pe	211-5350 / 278
JEFE SERVICIO DE FARMACIA	MARLENE BARREDA TORRES DE JORGE	mbarreda@hhv.gob.pe	211-5350 / 300
JEFE DEPARTAMENTO DE REHABILITACION EN SALUD MENTAL	RIOS CUADROS, CARLOS	crios@hhv.gob.pe	211-5350 / 220
JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL	CHERO CAMPOS EDITH VERONICA	echedero@hhv.gob.pe	211-5350 / 281
JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	CORDOVA RUIZ, MIGUEL ERNESTO	mcordova@hhv.gob.pe	211-5350 / 241
JEFE SERVICIO AL DIAGNOSTICO	ALMENDRAS JARAMILLO, KELLY	kalmendras@hhv.gob.pe	211-5350 / 242
JEFE SERVICIO DE PSICOLOGIA DIAGNOSTICO	GELDRES VILLAFUERTE, NELIDA	ngeldres@hhv.gob.pe	211-5350 / 265
JEFE CENTRO DE REHABILITACION DE NAÑA	ZEGARRA MOLINA, ROLANDO	rzegarra@hhv.gob.pe	359-2257



ANEXO N° 01

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD FUNCIONAL DE DEFENSA NACIONAL
FICHA DE MONITOREO PLAN DE CONTINGENCIA

HOSPITAL/ INSTITUTO: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECTOR: CARLOS SAAVEDRA CASTILLO
DIRECTORA ADJUNTA: Dra. ROSA CASANOVA SOLIMANO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS: Lic. ISABEL RIVERA CALERO
FECHA Y HORA: 04/07/2017

FICHA DE VERIFICACION	SI	NO	OBSERVACIONES
Programación de personal asistencial de guardia - medico, no medico por grupo ocupacional	X		
Programación de personal especialista refuerzo.	X		
Programación de personal reten - administrativo/caja, servicios generales, almacén.	X		
Programación disponible de brigadas de atención de Emergencia y desastres.	X		
Camas disponibles en hospitalización.	X		
Camas disponibles en servicios críticos.	X		
Centro quirúrgico operativo.			NO APLICA
Sistema de Comunicación Operativo - Teléfono - Radio teléfono.	X		
Numero de ambulancias operativas.	02		
Cuenta con banco de sangre.			NO APLACA
Equipo médico y biomédico operativo.	X		
Stock de medicamentos disponibles en el servicio de farmacia, mínimo para 96 horas.	X		
Casa de fuerza operativa.	X		
Personal de casa de fuerza disponible.	X		
Ascensores Operativos.			NO APLICA
Grupo Electrónico operativo.	X		
Disponibilidad de combustible p/grupo electrónico y ambulancias.	X		
Centro de espacio y monitoreo de emergencia y desastres operativos.	X		
Grupo de trabajo de Gestión de Riesgos por desastres implementado	X		
Directorios para emergencias y desastres, actualizado	X		
Conocimiento de Plan de contingencia por el paro de Huelga Médica.	X		





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMITIO VALDIZAN
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE
ROL MEDICO - CONSULTA EXTERNA
MES DE JULIO 2017

TURNO MAÑANA (8:00 am a 2:00 pm)						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	
DR. ALFARO	DR. HONORES	DR. CHIENG	DR. BARANDIARÁN	DR. LEYVA	DR. MORENO	
DR. BARRIENTOS	DR. GUTIÉRREZ	DR. BRAVO	DR. ZEGARRA G.	DR. HONORES	DR. HONORES	
DR. GONZALES	DR. CUEVA	DR. LOLI	DR. HONORES	DR. ALCANTARA	DR. MARRON	
DR. LOO	DR. ALMENDRAS	DR. VALDES	DR. YOSHIYAMA	DR. CABALLERO	DR. PALACIOS	
DR. MENESES	DR. CABALLERO	DR. CUEVA	DR. ALMENDRAS	DR. LOLI	DR. ZAMATA	
DR. GARCIA		DR. ZEGARRA M.	DR. LEON	DR. SALINAS	DR. YSMODES	
DR. CARRANZA		DR. GONZALES R.	DR. QUISPE	DR. PERALTA	DR. BERCERA	
DR. LUJAN		DR. VALLEJOS		DR. BANDA	DR. LUDENA	
	DR. GONZALES R.			DR. QUISPE	DR. TORRES	
	DR. ALMENDRAS	DR. DE LA CRUZ	DR. ALMENDRAS	DR. GONZALES R.		
DR. ISRAEL	DR. ISRAEL	DR. ISRAEL	DR. DE LA CRUZ	DR. MARTINEZ		
DR. GALINDO	DR. GALINDO	DR. GALINDO	DR. GALINDO		DR. ISRAEL	
TURNO TARDE (2:00PM a 8:00PM)						
DR. BRAVO	DR. CHIENG	DR. E. VIDAL	DR. DE LA VEGA	DR. HONORES		
DR. E. VIDAL	DR. MORENO	DR. RIOS	DR. APAZA	DR. E. VIDAL		
DR. DE LA VEGA	DR. LEYVA	DR. CUEVA	DR. CHERO	DR. NEYRA		
DR. HUAYAMARES	DR. HONORES	DR. NEYRA	DR. ALMENDRAS	DR. GUTIÉRREZ		
DR. BANDA	DR. YOSHIYAMA		DR. PINTO	DR. CARO		
DR. VIDAL	DR. ZEGARRA G.		DR. POMA			
DR. DE LA CRUZ	DR. DE LA CRUZ	DR. SUASNABAR	DR. BARREDA	DR. SUASNABAR		
DR. MARTINEZ	DR. GALINDO	DR. GONZALES R.	DR. ALMENDRAS	DR. MARTINEZ		
DR. GALINDO			DR. ISRAEL	DR. ISRAEL		
			DR. GONZALES R.			



HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

REPORTE DE INASISTENCIA DEL PERSONAL MEDICO DEL DIA 04 DE JULIO 2017

TOTAL PERSONAL MEDICO	
ACATO	NO ACATO
HUELGA	HUELGA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TOTAL DE MEDICOS ESTABLECIMIENTO	TOTAL MEDICOS PROGRAMADOS	PERSONAL MEDICO		PERSONAL RESIDENTE MEDICO		PERSONAL CAS	
			ACATO	NO ACATO	ACATO	NO ACATO	ACATO	NO ACATO
013-HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN			ACATO	NO ACATO	ACATO	NO ACATO	ACATO	NO ACATO
			HUELGA	HUELGA	HUELGA	HUELGA	HUELGA	HUELGA



PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS MÉDICAS
 DEL 01/07/2017 AL 31/07/2017

<u>DI</u>	<u>FECHA</u>	<u>DIURNA</u>	<u>NOCTURNA</u>
SÁBADO	01-07-17	COPPA / MEZA + CARO	CHIENG + LUDENA
DOMINGO	02-07-17	CABALLERO + SALINAS + PALACIOS (*)	LEYVA + POMA
LUNES	03-07-17	MEZA - ALARCO / MEZA + PALACIOS	ALCÁZAR + BARREDA
MARTES	04-07-17	CORTEZ - MEZA / CORTEZ + VALDES	ALMENDRAS + CARRANZA
MIÉRCOLES	05-07-17	MEZA - COPPA / MEZA + YSMODES	CHIENG + ZAMATA
JUEVES	06-07-17	LEYVA - COPPA / LEYVA + ALFARO	MORENO + LUJAN
VIERNES	07-07-17	CORTEZ - COPPA / CORTEZ + BARRIENTOS	LOLI + ALCÁNTARA
SÁBADO	08-07-17	ALMENDRAS - COPPA / ALMENDRAS + SALINAS	LEYVA + MARRON
DOMINGO	09-07-17	CORTEZ + BARREDA + POMA (*)	CABALLERO + BERCERA
LUNES	10-07-17	MEZA - ALARCO / MEZA + SALINAS	ALCAZAR + PALACIOS
MARTES	11-07-17	CORTEZ - COPPA / ALMENDRAS - CORTEZ + VALDÉS	DE LA VEGA + MENESES
MIÉRCOLES	12-07-17	MEZA - COPPA / MEZA + LUJAN	CHIENG + GARCÍA-GODOS
JUEVES	13-07-17	LEYVA - COPPA / LEYVA + ALCÁNTARA	MORENO + MENESES
VIERNES	14-07-17	CORTEZ - COPPA / CORTEZ + TORRES	CABALLERO + ALCÁNTARA
SÁBADO	15-07-17	COPPA - SALINAS / MEZA + POMA	LEYVA + YSMODES
DOMINGO	16-07-17	CHIENG + SALINAS + BERCERA (*)	CORTEZ + CARO
LUNES	17-07-17	MEZA - COPPA / MEZA + MARRON	ALCAZAR + CARRANZA
MARTES	18-07-17	CORTEZ - MEZA / ALMENDRAS - CORTEZ + SALINAS	DE LA VEGA + ALCÁNTARA
MIÉRCOLES	19-07-17	MEZA - ALARCO / MEZA + CARO	CHIENG + GARCÍA-GODOS
JUEVES	20-07-17	LEYVA - ALARCO / LEYVA + ALFARO	MORENO + VALDES
VIERNES	21-07-17	CORTEZ - ALARCO / CORTEZ + LUDENA	LOLI + BARRIENTOS
SÁBADO	22-07-17	ALMENDRAS - COPPA / ALMENDRAS + MENESES	CORTEZ + TORRES
DOMINGO	23-07-17	DE LA VEGA + GARCÍA-GODOS + CARRANZA (*)	CABALLERO + ALFARO
LUNES	24-07-17	MEZA - COPPA / MEZA + ALCÁNTARA	LOLI + SALINAS
MARTES	25-07-17	CORTEZ - ALARCO / ALMENDRAS - CORTEZ + GONZALES	DE LA VEGA + ALFARO
MIÉRCOLES	26-07-17	MEZA - ALARCO / MEZA + BARRIENTOS	CHIENG + VALLEJOS
JUEVES	27-07-17	LEYVA - ALARCO / LEYVA + GARCÍA-GODOS	ALCAZAR + SALINAS
VIERNES	28-07-17	LEYVA + BERCERA + ZAMATA (*)	CORTEZ + CARO
SÁBADO	29-07-17	LOLI + LUJAN + TORRES (*)	MEZA + YSMODES
DOMINGO	30-07-17	MORENO + ZAMATA + BARREDA (*)	CORTEZ + CARRANZA
LUNES	31-07-17	ALMENDRAS - MEZA / MEZA + LUDENA	LEYVA + PALACIOS

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Dña. Rosa Casanova Solimano
 Directora Adjunta de la Dirección General
 del Hospital "Hermilio Valdizán"

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Dr. Marco A. Ramos Salazar
 Jefe del Dpto. de Salud Mental
 del Adulto y Gerontología



NOTA: (*) EN HOSPITALIZACIÓN
 EL DIA SIGUIENTE DE LA GUARDIA NOCTURNA SE COMPUTA COMO 1er DIA DE DESCANSO

PROGRAMACIÓN DE MÉDICOS EN EL SECTOR HOSPITALIZACIÓN DAMAS JULIO 2017

		SABADO		1					
		MORENO (UCI)		LEÓN (P.4)					
3	MORENO (UCI)	DE LA VEGA (UCI)	ZEGARRA (UCI)	CABALLERO (UCI)	ZEGARRA (UCI)	LEÓN (UCI)	LEÓN (UCI)		
	ZEGARRA (P.4)	LEÓN (P.4)	MORENO (P.4)	PINTO (P.4)	LEÓN (P.4)	CABALLERO (P.4)	CABALLERO (P.4)		
	CABALLERO (P.4)	CHIENG (P.3)	CABALLERO (P.3)	DE LA VEGA (P.4)	NEYRA (P.4)	NEYRA (P.3)			
	NEYRA (P.3)		NEYRA (P.3)	NEYRA (P.3)	NEYRA (P.3)				
10	MORENO (UCI)	DE LA VEGA (UCI)	ZEGARRA (UCI)	PINTO (UCI)	LEÓN (UCI)	MORENO (UCI)	MORENO (UCI)		
	ZEGARRA (P.4)	LEÓN (P.4)	MORENO (P.4)	DE LA VEGA (P.4)	ZEGARRA (P.4)	LEÓN (P.4)	LEÓN (P.4)		
	NEYRA (P.3)	CHIENG (P.3)	CABALLERO (P.4)	NEYRA (P.3)	NEYRA (P.3)	NEYRA (P.3)			
			NEYRA (P.3)						
17	MORENO (UCI)	LEÓN (UCI)	ZEGARRA (UCI)	PINTO (UCI)	LEÓN (UCI)	DE LA VEGA (UCI)	DE LA VEGA (UCI)		
	ZEGARRA (P.4)	DE LA VEGA (P.4)	MORENO (P.4)	DE LA VEGA (P.4)	ZEGARRA (P.4)	CABALLERO (P.4)	CABALLERO (P.4)		
	CABALLERO (P.4)	CHIENG (P.3)	CABALLERO (P.4)	NEYRA (P.4)	NEYRA (P.3)	NEYRA (P.3)	LEÓN (P.4)		
	NEYRA (P.3)		NEYRA (P.3)						
LUNES	MARTES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SABADO		
23	25	18	19	20	21	22	22		
MORENO (UCI)	DE LA VEGA (UCI)	LEÓN (UCI)	ZEGARRA (UCI)	PINTO (UCI)	LEÓN (UCI)	DE LA VEGA (UCI)	DE LA VEGA (UCI)		
ZEGARRA (P.4)	LEÓN (P.4)	DE LA VEGA (P.4)	MORENO (P.4)	DE LA VEGA (P.4)	ZEGARRA (P.4)	CABALLERO (P.4)	CABALLERO (P.4)		
NEYRA (P.3)	CHIENG (P.3)	CHIENG (P.3)	CABALLERO (P.4)	NEYRA (P.4)	NEYRA (P.3)	NEYRA (P.3)	LEÓN (P.4)		
			NEYRA (P.3)						
MORENO (UCI)	DE LA VEGA (UCI)	LEÓN (UCI)	ZEGARRA (UCI)	PINTO (UCI)	LEÓN (UCI)	DE LA VEGA (UCI)	DE LA VEGA (UCI)		
ZEGARRA (P.4)	LEÓN (P.4)	DE LA VEGA (P.4)	MORENO (P.4)	DE LA VEGA (P.4)	ZEGARRA (P.4)	CABALLERO (P.4)	CABALLERO (P.4)		
NEYRA (P.3)	CHIENG (P.3)	CHIENG (P.3)	CABALLERO (P.4)	NEYRA (P.4)	NEYRA (P.3)	NEYRA (P.3)	LEÓN (P.4)		
			NEYRA (P.3)						

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMINIO VALCÁZEL
DR. ANTONIO VIGOR BERGAMINI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMINIO VALCÁZEL
DR. ANTONIO VIGOR BERGAMINI



MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL HERMINIO GUTIÉRREZ - VALDIZAMA - JULIO 2017

SABADO		1		SABADO		1	
QUISPE/MARTINEZ (UCI)				QUISPE/MARTINEZ (UCI)			
GONZALES (P.2)				GONZALES (P.2)			
E. VIDAL (P.5)				E. VIDAL (P.5)			
SABADO		8		SABADO		8	
BANDA (UCI)		QUISPE/MARTINEZ (UCI)		GUTIERREZ (UCI/P.2)		GUTIERREZ (UCI/P.2)	
GUTIERREZ (P.2)		MARTINEZ (P.2)		GONZALES (P.2)		GONZALES (P.2)	
LOLI (P.5)		LOLIVE VIDAL (P.5)		E. VIDAL/LOLI (P.5)		E. VIDAL (P.5)	
SABADO		15		SABADO		15	
BANDA (UCI)		QUISPE (UCI)		GUTIERREZ (UCI/P.2)		QUISPE (UCI)	
GUTIERREZ (P.2)		QUISPE (P.2)		GONZALES (P.2)		MARTINEZ (P.2)	
LOLI (P.5)		LOLI / E. VIDAL (P.5)		E. VIDAL/LOLI (P.5)		E. VIDAL (P.5)	
SABADO		22		SABADO		22	
BANDA (UCI)		QUISPE (UCI)		CUEVA (UCI)		QUISPE (UCI)	
GUTIERREZ (P.2)		MARTINEZ (P.2)		GUTIERREZ (P.2)		MARTINEZ (P.2)	
LOLI (P.5)		E. VIDAL/LOLI (P.5)		E. VIDAL/LOLI (P.5)		E. VIDAL (P.5)	
SABADO		29		SABADO		29	
BANDA/CUEVA (UCI)		BANDA (UCI)		BANDA/CUEVA (UCI)		BANDA (UCI)	
GUTIERREZ (P.2)		MARTINEZ (P.2)		GONZALES (P.2)		GUTIERREZ (P.2)	
LOLI (P.5)		E. VIDAL/LOLI (P.5)		E. VIDAL/LOLI (P.5)		E. VIDAL/LOLI (P.5)	

IBR/AVM/Delia M.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMINIO GUTIERREZ"
DR. ANTHONY VIDAL MIRANI
JEFE DE SERVICIO DE HOSPITAL
C.M.P. 7042 RNE

DR. IRINA GONZALEZ
MEDICINA INTERNA
C.M.P. 028054
C.M.P. 38803

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
PROGRAMACIÓN DE MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE ADICCIONES -CONSULTA EXTERNA
MES JULIO 2017
TURNO MAÑANA: 07:00 am - 13:00pm

					SABADO
					1
					CHUMPITAZ (C. EXT)
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
3	4	5	6	7	8
JIMENEZ (P.6)	JIMENEZ (C.EXT)	JIMENEZ (P.6)	JIMENEZ (C.EXT)	JIMENEZ (P.6)	CHUMPITAZ (C. EXT)
BARREDA (P.6)	BARREDA (C. EXT)	BARREDA (C. EXT)	BARREDA (P. 6)	BARREDA (P.6)	
CHUMPITAZ (P. 6)		CHUMPITAZ (P. 6)	CHUMPITAZ (C. EXT)	CHUMPITAZ (P. 6)	
ORDOÑEZ (C. EXT)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
10	11	12	13	14	15
JIMENEZ (P.6)	JIMENEZ (C.EXT)	JIMENEZ (P.6)	JIMENEZ (C.EXT)	JIMENEZ (P.6)	CHUMPITAZ (C. EXT)
BARREDA (P.6)	BARREDA (C. EXT)	BARREDA (C. EXT)	BARREDA (P. 6)	BARREDA (P.6)	
CHUMPITAZ (P. 6)		CHUMPITAZ (P. 6)	CHUMPITAZ (C. EXT)	CHUMPITAZ (P. 6)	
ORDOÑEZ (C. EXT)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
17	18	19	20	21	22
JIMENEZ (P.6)	JIMENEZ (C. EXT)	JIMENEZ (P.6)	JIMENEZ (C. EXT)	JIMENEZ (P.6)	CHUMPITAZ (C. EXT)
BARREDA (P.6)	BARREDA (C. EXT)	BARREDA (C. EXT)	BARREDA (P. 6)	BARREDA (P.6)	
CHUMPITAZ (P. 6)		CHUMPITAZ (P. 6)	CHUMPITAZ (C. EXT)	CHUMPITAZ (P. 6)	
ORDOÑEZ (C. EXT)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
24	25	26	27	28	29
JIMENEZ (P.6)	JIMENEZ (C. EXT)	JIMENEZ (P.6)	JIMENEZ (C. EXT)		
BARREDA (P.6)	BARREDA (C. EXT)	BARREDA (C. EXT)	BARREDA (P. 6)		
CHUMPITAZ (P. 6)		CHUMPITAZ (P. 6)	CHUMPITAZ (C. EXT)		
ORDOÑEZ (C. EXT)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)	ORDOÑEZ (P. 6)		

LUNES
31
JIMENEZ (P.6)
BARREDA (P.6)
CHUMPITAZ (P. 6)
ORDOÑEZ (C. EXT)

TURNO TARDE

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
BARREDA (C. EXT)	BARREDA (C. EXT)	CHUMPITAZ (C.EXT)	JIMENEZ (C. EXT)		
	ORDOÑEZ (C. EXT)				

JIMENEZ :

M: 07:00 am - 13:00 pm
M/T: 07:00 am - 19:00 pm

BARREDA:

M: 07:00 am - 13:00 pm
M/T: 07:00 am - 16:00 pm

CHUMPITAZ:

M: 07:30 am - 13:30 pm
M/T: 07:30 am - 19:30 pm

ORDOÑEZ:

M: 07:30 am - 13:30 pm
M/T: 07:30 am - 07:30 pm

*** DRA. MARCELA CHAHUA TODOS LOS VIERNES TURNO MAÑANA**

